Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 11 DIC 2015

Expte. N° 278/15

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones Nº 25/15 y 26/15 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mencionadas resoluciones se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación destinadas a alumnos de la carrera de Ingeniería Civil, para que desarrollen tareas en la Dirección de Construcciones y Mantenimiento dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2016, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00), y un desempeño de 20 horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta de fs. 43 a 44 en la cual establece un orden de mérito.

QUE a fs. 46 SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda se designe a los alumnos David Martín CRUZ y Pablo Alberto SORIA, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para que desarrollen tareas en la Dirección de Construcciones y Mantenimiento dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2016, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- David Martín CRUZ, D.N.I. Nº 33.231.175
- Pablo Alberto SORIA, D.N.I. Nº 28.260.478.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de los Becarios la Ing. Nora HERRERA.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1252-15